



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N°/

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
5. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
6. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio de 2021, que delega en el Director de Recursos Humanos, la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” los Decretos Exentos y Decretos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada.
7. Decreto Exento Siaper N° 1391 de fecha 14 de Agosto de 2024 que nombra a doña CARLA GÓMEZ GARCÍA como Secretaria Municipal subrogante.
8. Lo establecido en Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
9. La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por los prestadores individualizados a continuación, autorizado por el supervisor del respectivo contrato.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para el día viernes **16** de Agosto entre las **16:30** y **18:30 horas**, para poder desarrollar actividad “**Talleres de Liderazgo Comunitario con dirigentes Comunitarios del sector de Viña del Mar**”, a realizarse el día y hora señalados en la Sede social ubicada en 4 Poniente S/n. Estas actividades, se ejecuta en el marco del despliegue territorial y la implementación del componente de Prevención Comunitaria (Componente 2 específicamente) de nuestro Servicio. La presente solicitud es para el día y horas ahí indicadas, para los prestadores de servicios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

NOMBRE PROFESIONAL	PROGRAMA	HORAS
María José Manríquez Aravena	Profesional de Parentalidad	2 horas
Marcela Alejandra Alcaino Díaz	Profesional Prepara2	2 horas





República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

2. ESTABLECESE, que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”**



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



KARLA GUZMÁN GUZMÁN
DIRECTORA (s) DE RECURSOS HUMANOS

MMA

DISTRIBUCIÓN: -

- Indicada (digital: recursos.humanos@parral.cl)
- Of. Partes
- DIDECO (digital: ana.henriquez@parral.cl)
- SENDA(digital: sendapreveneparral@gmail.com)
- Departamento de acción social (digital: soledad.vilches@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Directora DIDECO (s)	Jefa Acción Social
Pamela Cancino Candia	María Soledad Vilches García





República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

Horas extraordinarias mes AGOSTO de 2024			
Nombre Funcionario: MARÍA JOSÉ MANRÍQUEZ ARAVENA			
DIA	ACTIVIDAD	HORARIO	TOTAL HORAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16	Taller de liderazgo Comunitario Barrio Nuevo 2024	16:30 a 18:30 hrs	2 horas
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			



V°B° JEFE DIRECTO





República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

Horas extraordinarias mes AGOSTO de 2024			
Nombre Funcionario: MARCELA ALEJANDRA ALCAINO DÍAZ			
DIA	ACTIVIDAD	HORARIO	TOTAL HORAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16	Taller de liderazgo Comunitario Barrio Nuevo 2024	16:30 a 18:30 hrs	2 horas
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			



V°B° JEFE DIRECTO

